



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 245/13

Estimados colegiados:

Se os adjunta **Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Barcelona del 19/11/2013, donde una juez ha declarado ilegal el contrato indefinido para emprendedor** (de la que os habréis hecho eco a través de los medios de comunicación), una de las medidas estrella de la reforma laboral como lo es la creación del llamado contrato indefinido de apoyo al emprendedor, que permite mantener al empleado en periodo de prueba durante un año - superando el límite de 6 meses que establece de forma general el Estatuto de los Trabajadores (ET) -, sin preaviso ni indemnización a su finalización. Como sabréis, la duración del periodo de prueba en este tipo de contrato - que recoge el artículo 4 de la Ley 3/2012, por la que se aprobó la reforma laboral - despertó incertidumbre entre juristas, por entender que contradice la letra del Estatuto de los Trabajadores.

En la espera de que lo enviado sea de vuestro interés, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

Por favor, si no lo visualizas bien envíanos un mensaje a ciudadreal@graduadosocial.com

Información igualmente disponible en la web:

http://www graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com_content&task=view&id=68&Itemid=96

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www graduadosocialciudadreal.com